



Presidente Gabriel Boric presentó los contenidos del proyecto de reforma al sistema de pensiones

- **En cadena nacional, el mandatario explicó la propuesta que contempla tres ejes: mejorar el monto de la PGU, la creación del Seguro Social a partir de una nueva cotización de cargo de los empleadores, y el fin del modelo de las AFP a través de la reorganización de la industria.**

Santiago, 2 de noviembre de 2022.- El Presidente de la República, Gabriel Boric Font, presentó esta noche, en cadena nacional, los contenidos del proyecto de ley para reformar el sistema de pensiones, la que será enviada en los próximos días a tramitación legislativa al Congreso.

Entre los objetivos de la reforma destacan mejorar las pensiones actuales y futuras, valorar el trabajo personal, fortalecer la libertad de elección de los afiliados, crear un sistema mixto, incorporar el aporte de los empleadores y dejar atrás el sistema extremo que se ha mantenido en el país en los últimos 40 años.

En esa línea, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, sostuvo que “esta reforma impostergable busca sacarnos del extremo en que hemos estado por 40 años, en que los trabajadores han tenido que asumir el riesgo del envejecimiento individualmente”. Agregó que “es una propuesta robusta técnicamente, con la que, para mejorar las pensiones de los actuales jubilados como de las próximas generaciones, construiremos un sistema mixto de pensiones en el que, junto con el ahorro individual y la participación de privados en el sistema, existirá un Seguro Social, público y solidario”.

Mientras que el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que es una reforma equilibrada que consolida un sistema mixto con contribución del Estado, los empleadores y los trabajadores, y que es importante analizarla de manera integral. “Esta reforma beneficia a todos los pensionados, a los actuales y futuros. Ningún trabajador o trabajadora quedará peor con esta reforma; al contrario, todos van a mejorar, algunos en una proporción mayor dado que son sectores que están más postergados, por ejemplo, las mujeres. Pero, en definitiva, todos los trabajadores tienen algo que ganar con esta reforma previsional”, sentenció.

Sobre la tramitación del proyecto en el Congreso, la autoridad hizo un llamado a lograr un acuerdo en este tema de suma importancia para los chilenos y chilenas: “Lo que la ciudadanía espera, sobre todo después de los últimos intentos fallidos anteriores, es que el mundo político sea capaz de ponerse de acuerdo en torno a una reforma que se pueda aprobar. Y tenemos todos que aproximarnos a esa discusión con una mente abierta”.

Contenidos de la reforma

La reforma propuesta por el Gobierno del Presidente Boric contempla los siguientes tres ejes:

1. Fortalecimiento de la PGU:

Con el objetivo de prevenir el riesgo de pobreza en las y los adultos mayores de 65 años y más, actuales y futuros, fortaleceremos el Pilar no Contributivo a través del aumento gradual de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250 mil, desde los \$194 mil actuales. El proyecto de ley prioriza en este incremento a los beneficiarios de menores pensiones.



Asimismo, se incorpora a pensionados que hasta ahora han estado excluidos del sistema de pensiones no contributivas, como son aquellos sujetos a leyes de reparación y gracia (exonerados, Valech y Rettig).

2. Nueva cotización de los empleadores y creación del Seguro Social:

Con la finalidad de mejorar las pensiones de actuales y futuros jubilados, considerando elementos de esfuerzo individual, social y de equidad de género para, con ello, contribuir a mantener el nivel de vida de las personas en la vejez, la reforma establece una nueva cotización. Esta será de cargo de los empleadores y, para acotar el efecto en el mercado laboral, se implementará de forma gradual hasta completar un 6% de la renta imponible: un punto porcentual por año.

Con esta cotización se construirá el Fondo Integrado de Pensiones que creará el Seguro Social, el cual entregará los siguientes beneficios:

- **Pensión del Seguro Social:** La cotización del 6% que aportará el empleador generará para el trabajador el derecho a una pensión. Esta se calculará según el saldo acumulado en la cuenta personal del Seguro Social, reconociendo el esfuerzo individual sin diferenciación por sexo.
- **Solidaridad intergeneracional:** Esta pensión contempla una garantía de 0,1 UF por año cotizado que rige tanto para actuales como futuros pensionados, con un máximo de 30 años.
- **Compensación por tablas de mortalidad** a actuales y futuras mujeres jubiladas, en el componente de capitalización individual. Se asume que la mujer vivirá lo mismo que el hombre (tope de pensión autofinanciada UF 15: \$519 mil a valor actual), compensando la diferencia respecto a la pensión obtenida.
- **Lagunas:** Cada vez que se usa el Seguro de Cesantía, individual o colectivo, paga las cotizaciones del 10% y el 6% con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.
- **Tareas del Cuidado:** Otorga cotizaciones para cuidados de dependencia, severa o moderada, para personas inscritas en el Módulo de Cuidadores del Registro Social de Hogares (RSH), con un tope de 2 años.
- **Maternidad:** Se registran 24 cotizaciones por 6%, que se agregan al bono por hijo del 10%.
- **Mecanismo redistributivo** de ingresos altos a medios y bajos.
- **Pensión de sobrevivencia:** En caso de fallecimiento de la persona pensionada, la reciben sus beneficiarios: cónyuge e hijos menores de 25 años que estudian.

3. Fin al modelo de las AFP: Reorganización de la industria en el Pilar Contributivo

Con el objetivo de mejorar la eficiencia del Pilar Contributivo y elevar las pensiones, se propone una reorganización de la industria previsional, lo que disminuirá los costos al bajar las comisiones de los afiliados, permitirá aprovechar las economías de escala en beneficio de los afiliados y generar más competencia en la gestión financiera.

La propuesta, que considera el término del modelo de AFP, contempla la creación de un Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA) y permitirá la creación de Inversores de Pensiones Privados (IPP). La nueva entidad pública, el IPPA, gestionará de forma exclusiva el



Seguro Social, al que se destinarán los aportes del 6% que haga el empleador, y competirá con los inversores privados, los IPP, por la administración de la cotización del 10,5% del trabajador.

El Instituto de Previsión Social (IPS) pasará a ser el Administrador de Pensiones Autónomo (APA) y concentrará las actividades de soporte. Se fortalecerá su autonomía, potenciando su gobierno corporativo.

Otros cambios

Con todo, el proyecto de ley incorpora otros cambios en el pilar de capitalización individual. En primer lugar, se reemplaza el cobro de comisión sobre el salario por una comisión sobre el saldo gestionado, lo que permitirá alinear los intereses de afiliados e inversores. Este cambio no sólo significa un mayor ahorro para la pensión, sino que, además, se traduce en un aumento del salario líquido.

Por otra parte, se eleva el tope imponible, hoy en UF 81,6 (\$2,8 millones a valor actual), hasta igualarlo al del Seguro de Cesantía, hoy UF 122,6 (\$4,2 millones), lo que permitirá elevar los montos de ahorro.

En tercer lugar, los actuales Multifondos se reemplazan por Fondos Generacionales. En esta nueva modalidad, recomendada por la OCDE, los afiliados serán asignados a un fondo según su edad, siguiendo un régimen de inversión de largo plazo y que va volviéndose más conservador a medida que sus afiliados se acercan a la edad de retiro, potenciando con ello la rentabilidad individual.

Por último, en cuanto a modalidades de pensión se reemplaza el Retiro Programado por Renta Vitalicia. Esta última es una modalidad que garantiza una pensión mensual hasta el fallecimiento del afiliado, que es fija en UF, de modo que protege a las personas de los riesgos de longevidad, rentabilidad e inflación. Asimismo, genera el derecho a pensiones de sobrevivencia para los beneficiarios legales.

El afiliado podrá escoger entre dos opciones: una renta vitalicia simple, con las características señaladas, y una renta vitalicia herencia.